



Resol. Nº 4

El Decano de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Ad referéndum del Consejo Directivo

Con el objetivo de implementar el inicio de las Actividades Académicas previstas para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020, el Decano de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, resuelve:

1°) Disponer por vía de la excepción y por única vez para el cursado del ciclo lectivo 2020 que: *Los alumnos que perdieron su condición de regular por más de 2 (dos) y hasta un máximo de 6 (seis) períodos lectivos y hayan rendido y aprobado asignaturas en el periodo mencionado, serán readmitidos en el curso que corresponda.*

2°) Los alumnos que se encuadren en el inciso 1°) de la presente resolución, deberán enviar su solicitud de readmisión a bienestarfqbqf@fbqf.unt.edu.ar, desde el lunes 13/04 hasta el jueves 16/04/2020, con los siguientes datos: Apellido y nombre, DNI, carrera, indicando el año de su última inscripción como regular. Una vez verificados en el sistema de gestión de alumnos (Siu- guaraní), se informará al interesado.

3°) Todos los casos especiales, no contemplados en el Reglamento de Alumnos vigente (resol. HCD N° 086/18) serán tratados en forma independiente y específica por el Honorable Consejo Directivo, cuando se reanude su normal funcionamiento.

4°) Comuníquese. Archívese.

Dr. Edgardo Cutin

Decano FBQyF